



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 ABR 2014

Expte. Nº 17.028/13

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de un sistema informático computarizado para la venta de tickets del comedor estudiantil.

QUE se presentó la rendición por la suma total asignada, con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), correspondientes a la compra de un sistema informático computarizado para la venta de tickets del comedor estudiantil.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2014:

- R.0012.015.016.001.12.01.00.00.12.00.2.9.2.0000.1.21.3.4. \$ 132,00
- R.0012.015.016.001.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4. \$ 4.902,00
- R.0012.015.016.001.12.01.00.00.12.00.4.3.6.0000.1.22.3.4. \$ 4.966,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



[Signature]
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
C.P.N. SÉRGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0295-14